De los grupos parlamentarios, por el que se postula a las diputadas y los diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura

Secretarios de la Mesa de Decanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la

LXII Legislatura

Presentes

Los suscritos, coordinadores de los Grupos Parlamentarios, constituidos para ejercer sus funciones durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 15, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando

I. Que, en términos de lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14, numeral 4, los partidos políticos cuyos candidatos obtuvieron su constancia de mayoría y validez o han recibido constancia de asignación proporcional, comunicaron en tiempo y forma a la Cámara de Diputados, a través de su Secretario General, la integración de su Grupo Parlamentario.

II. Que de conformidad con los artículos 14 y 15 del mismo ordenamiento, el 29 de agosto de 2012, a las 11:00 horas, es la fecha prevista para la realización de la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados correspondiente a la LXII Legislatura y que uno de los puntos del orden del día es la elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio constitucional.

III. Que en términos del artículo 15, numeral 1, de la Ley Orgánica, para la conducción de la Sesión Constitutiva habrá una Mesa de Decanos integrada por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios.

IV. Que, de conformidad con el artículo 15, numerales 4, 7 y 8 de la propia Ley, corresponde a la Mesa de Decanos desarrollar el procedimiento de elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

V. Que, como lo establece el artículo 17 del ordenamiento citado, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno a propuesta de los Grupos Parlamentarios; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho, cuyos integrantes durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

De igual manera dispone que la Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos. Asimismo, que la elección de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

VI. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Congreso establece que en la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

VII. Que los Grupos Parlamentarios constituidos para ejercer sus funciones en la LXII Legislatura llegaron a un consenso para integrar la Mesa Directiva en el marco de la Ley, con respeto absoluto a la pluralidad y a la vida democrática que debe caracterizar los trabajos de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, por el que se postula a las diputadas y los diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura

Primero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Primer Año de Ejercicio constitucional de la LXII Legislatura quedará conformada, en la prelación que se establece por las siguientes diputadas y diputados:

**Cargo Diputado Grupo**  
**Parlamentario**

Presidente Jesús Murillo Karam PRI  
Vicepresidente Francisco Agustín Arroyo Vieyra PRI  
Vicepresidente José González Morfín PAN  
Vicepresidenta Aleida Alavez Ruiz PRD

Secretaria Tanya Rellstab Carreto PRI  
Secretario Xavier Azuara Zúñiga PAN  
Secretario Ángel Cedillo Hernández PRD  
Secretario Javier Orozco Gómez PVEM  
Secretaria Magdalena del Socorro Núñez Monreal PT  
Secretaria Merilyn Gómez Pozos MC  
Secretario Fernando Bribiesca Sahagún Nueva Alianza

Segundo. La elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo a través de votación por cédula.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de agosto de 2012.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Luis Alberto Villarreal García

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Silvano Aureoles Conejo

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputado Ricardo Monreal Ávila

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputada Lucila Garfias Gutiérrez

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza